

la confirmación y orden y a su consecuencia acordó esta
villa ve una al libro capitular con lo que se
acabo este Ayuntamiento q. firmaron dho. y ves, a
que doy fe =

Don Pedro de
Don Juan de
Don Juan de

Diego Melgarejo
2 de Aguilar

D. Thomas Pedro a Marta

D. Touq. & Hoyos Fapz.
Tu de

Don Juan Beruete
Don Ignacio Lopez
Minors

Juan Triestay

En la villa de Carabaca en veinte y nueve de Sep.
de mil setecientos y setenta y seis estando en las Salas Capi-
tulares de ella los señores D. Juan Manuel Cofedor Mayor
Alc. Mayor y Cap. agrario de ella p. n. y Cab. Capi-
tulares q. firmaron se acordó lo sig.
Tratose y nombraron Cab. Comisarios q. presen-
te los Catorce Quintos q. han tocado a esta villa
y fueron sorteados endosse el primer mes en la capi-
tal de la Ciudad de Murcia q. deberá ejecutar
el cinco el proximo mes de octubre, y acordó
nombrar por tal Comisario para dho. efecto al
D. Alonso Carrero Cobacho, y Melgarejo Reos. por
esta dha. dandole por ahora seiscientos r. de
dini. para su administración de los diez y cinco quintos
como para el pago de sus dietas llevando de todo
la debida q. y raxon q. dara como correspon-
de a su oficio q. a cuyo fin se librara el librango
Regular contra los Puebros de esta y su adm.
formandose testimonio de lo gastado con dho. Quintos
por raxon de la Contad. de sus pres. hasta el dia de su
partida, q. presentara donde correspondiere p. su habo-
no
Habiendo llegado a noticia de este Ayuntamiento

